RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Referencia No. 11001 40 03 057 2022 00567 00

Agréguese a las diligencias la comunicación remitida por la Fiduprevisora.

Teniendo en cuenta lo informado por el Banco Davivienda (archivo 12 cuaderno de cautelares) y el Banco Itaú (archivo 13 cuaderno de cautelares) frente a que la ejecutada posee productos bancarios con ellas, por secretaría líbrese oficio a cada una de dichas entidades a efecto que se sirvan informar las direcciones físicas y/o electrónicas que reportó la señora Janneth Marcela Riaño en esas entidades.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Marlenne Aranda Castillo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 57

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **007e6e43b369681de8882b62c12557596aad34a0516539d07eb8b2bba2c64a83**

Documento generado en 05/05/2023 10:44:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica